

RESPUESTA OBSERVACIONES FINANCIERAS PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO SCJ-SASIE-7-2025

OBJETO: “ 12914- PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA EN SITIO BAJO LA MODALIDAD DE RACIÓN DIARIA CON DESTINO A TODAS LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES DE BOGOTÁ D.C.”.

La Dirección Financiera, por medio del presente documento procede a dar respuesta a las observaciones financieras presentadas al pliego de condiciones del proceso en modalidad Selección Abreviada Subasta Inversa SCJ-SASIE-7-2025, de la siguiente manera:

OBSERVACION PRESENTADA POR PROCOLOMBIA VCN VEEDURIA CIUDADANA NACIONAL

Observación presentada a través de la plataforma SECOP II el día 18 de Junio de 2025

OBSERVACIÓN 5

5. OBSERVACIÓN 5 - FLEXIBILIZACIÓN SELECTIVA DE INDICADORES FINANCIEROS Y CONFIGURACIÓN DESPROPORCIONADA DEL ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: INDICIO DE POSIBLE DIRECCIONAMIENTO

Por lo expuesto, se solicita a la Entidad:

1. **Ajustar el indicador de endeudamiento** al valor real resultante de la aplicación de la metodología estadística señalada en el memorando 3-2025-7753 (0.485), o aplicar una flexibilización proporcional, en consonancia con los ajustes realizados en los demás indicadores financieros.
2. **Publicar íntegramente y de forma verificable** el universo de empresas utilizado para construir la muestra estadística, las bases de datos empleadas, los criterios de depuración, y las operaciones estadísticas realizadas, de conformidad con el principio de transparencia del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y lo dispuesto en el Manual MA-04 y la Guía GEES.
3. **Aplicar un enfoque diferencial para MIPYMES y empresas emergentes**, conforme a la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015, que permita una adecuación progresiva de los indicadores financieros, en condiciones técnicas razonables y proporcionales.

RESPUESTA ENTIDAD OBSERVACIÓN 5

De acuerdo a su observación se ratifica el el método estadístico aplicado para la determinación final de los indicadores financieros habilitantes, así:

Se toma como base la información más reciente (2023) del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de sociedades. Cabe anotar que esta información es **PÚBLICA** y por ende verificable en la fuente mencionada.

En la base analizada se llevó a cabo la consulta de 16 empresas que tenían inscrita en la clasificación de actividades económicas CIIU Versión 4 adaptada para Colombia la actividad **I5629 - Actividades de otros servicios de comidas**, la cual es acorde con el objeto del contrato:

punto de entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Índice de Liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Capital de Trabajo
Plenas-Separados	900430148	GODDARD CATERING GROUP COLOMBIA SAS	2,29	0,34	-10,49	-0,07	-0,05	11.876.047
Pymes-Individuales	800119647	PETROCASINOS SA	1,73	0,44	5,08	0,13	0,07	17.931.994
Pymes-Individuales	808001297	NEWREST CATERING COLOMBIA SAS	1,31	0,94	INDET	-1,18	-0,07	12.421.202
Pymes-Individuales	830007430	SERVICIAL SAS	9,60	0,53	2,33	0,20	0,10	5.325.989
Pymes-Individuales	830042212	PROALIMENTOS LIBER SAS EN REORGANIZACION	5,81	0,46	2,37	0,10	0,05	43.619.634
Pymes-Individuales	830086392	SERVINUTRIR SAS	6,24	0,23	13,46	0,29	0,23	7.914.650
Pymes-Individuales	900096912	DURANGAR SAS SERVICIOS INTEGRALES	4,49	0,55	-2,19	-0,07	-0,03	22.979.715
Pymes-Individuales	900322842	SARUPETROL S.A.S.	5,89	0,24	INDET	0,14	0,10	10.441.355
Pymes-Individuales	900356683	ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S.	16,95	0,24	15,16	0,22	0,17	13.109.370
Pymes-Individuales	900455156	SERVICIOS YS UMINISTROS CJVN SAS	10,23	0,45	INDET	0,20	0,11	27.648.475
Pymes-Individuales	900457695	COSECHARTE S.A.S.	3,40	0,28	8,82	0,31	0,22	13.159.524
Pymes-Individuales	900538735	DELICIAS NUTRICIONALES S.A.S.	5,10	0,27	INDET	0,24	0,18	2.865.751

Pymes- Individuales	900735609	ALSERVIR SAS	1,20	0,39	4,72	0,29	0,18	375.514
Pymes- Individuales	901084024	SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA SAS - SEDEALCO SAS	3,19	0,15	13,99	0,56	0,47	8.629.241
Pymes- Individuales	901191678	ALIMENTAR CAPITAL SAS	2,74	0,63	138,88	0,58	0,22	26.283.210
Pymes- Separados	830053360	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	6,68	0,24	16,68	0,24	0,18	62.699.106

Sobre esta muestra que contiene 16 datos se estima el promedio, evidenciando los siguientes resultados:

Variable	índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad Sobre el Patrimonio	Rentabilidad Sobre el Activo
Promedio	5,43	0,40	17,40	0,14	0,13

Al seguir el método estadístico recomendado se descarta el 30% (15% de datos en cada uno de los extremos) para el cálculo de la media acotada con los siguientes resultados:

Variable	índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad Sobre el Patrimonio	Rentabilidad Sobre el Activo
Media Acotada	4,76	0,37	8,04	0,19	0,13

Y también se descarta el 30% (15% de datos en cada uno de los extremos) para la desviación estándar arrojando los siguientes resultados:

Variable	índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad Sobre el Patrimonio	Rentabilidad Sobre el Activo
Desviación Estándar	2,25	0,11	5,35	0,11	0,07

Adicional se proponen como requisitos el resultado de restar a la media acotada el valor de una desviación, así:

Variable	Índice de Liquidez	Cobertura de Intereses	Rentabilidad Sobre el Patrimonio	Rentabilidad Sobre el Activo
Media Acotada	4,76	8,04	0,19	0,13
Desviación Estándar	2,25	5,35	0,11	0,07
Resultado	2,52	2,69	0,09	0,05

Tal como lo contempla el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-04, si un indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que aumenta su valor, se debe fijar como criterio un valor **máximo**, condición esta en particular para el Índice de endeudamiento, por lo anteriormente mencionado se propone como requisito el resultado de **SUMAR** (Al restarlo se volvería más restrictivo) a la media acotada el valor de una desviación, determinando el resultado así:

	Nivel de Endeudamiento
Promedio	0,40
Media Acotada	0,37
Desviación Estándar	0,11
Resultado	0,48

Por todo lo anteriormente detallado, la determinación de los indicadores se ajuste a lo contemplado en el manual mencionado, destacando además que de la muestra analizada 15 de las 16 empresas, es decir, el 93.75% están catalogadas como **PYMES**. En consecuencia, la determinación de los indicadores financieros habilitantes son razonables y acordes al mercado, advirtiendo que la entidad tiene la facultad de requerir condiciones mínimas, las cuales debe cumplir el futuro contratista que resulte de este proceso de selección, todo aunado a fin de proteger el interés general, resaltando que el ejercicio mencionado con anterioridad, se reitera, se ajusta en lo contemplado en el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-04.

Frente a la solicitud de modificar el valor de el indicador financiero de índice de endeudamiento, **no es posible para la entidad aceptarla**, dado que los límites establecidos fueron obtenidos de forma consistente, aplicando el método estadístico mencionado el cual tiene la ventaja de ser comparativo y permite llegar a valores no arbitrarios al tener en cuenta la información de las empresas del sector obtenida de las bases de datos disponibles y de hecho como se puede evidenciar, los valores obtenidos son siempre inferiores al promedio, logrando y procurando por la consecuente pluralidad de oferentes.



Por lo anteriormente expuesto se da **por aclarada su observación.**

MENGUAL
PATERNINA
DEIDER
MAURICIO

Firmado digitalmente
por MENGUAL
PATERNINA DEIDER
MAURICIO
Fecha: 2025.06.20
11:00:03 -05'00'

**DEIDER MAURICIO MENGUAL
DIRECTOR FINANCIERO**

Proyectó: Manuel Montes